



DESCRIPCIÓN DE PUESTO

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	REGIÓN
1214-21501-08	8. JEFE DE ENSEÑANZA	VERACRUZ

BASE LEGAL

LEY ORGÁNICA: ARTÍCULOS 81, FRACC. IV; 88, 105, 107, 110, 111, FRACC. I Y 112
 REGLAMENTO INTERNO DE LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA REGIÓN VERACRUZ
 APROBADO EL 30 NOVIEMBRE DE 2015: ARTÍCULOS 9 FRACC. XI; 34, 35, 140, 146 y 147.

OBJETIVO

Coadyuvar con las actividades de planeación de la entidad académica, sirviendo como unidad de apoyo a la Dirección y la Coordinación Académica, para así contribuir a la consecución de los objetivos y las metas establecidos en el Plan de Desarrollo de la entidad académica. *(Artículo 34 del Reglamento Interno de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia Región Veracruz)*

UBICACIÓN EN LA ESTRUCTURA



* Cargo honorifico designado por la Junta Académica a propuesta del Director.

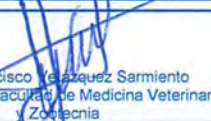

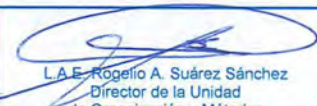
ATRIBUCIONES

FUNCIONAMIENTO Y GESTIÓN

1. Acordar con el Director de la Facultad los asuntos de su competencia. *(Artículo 35 fracción I del Reglamento Interno de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia Región Veracruz)*
2. Coordinar, organizar, regular y supervisar las estancias académicas supervisadas que realicen los alumnos del programa educativo de Medicina Veterinaria y Zootecnia, así como darles el seguimiento requerido. *(Artículo 35 fracción II del Reglamento Interno de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia Región Veracruz)*
3. Coordinar el seguimiento de egresados. *(Artículo 35 fracción III del Reglamento Interno de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia Región Veracruz)*
4. Recopilar las ofertas laborales generadas por empleadores y remitirlas a la Bolsa de Trabajo de la Universidad Veracruzana. *(Artículo 35 fracción IV del Reglamento Interno de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia Región Veracruz)*
5. Presentar a la Dirección de la entidad académica su plan anual de trabajo e informe de actividades del año previo. *(Artículo 35 fracción V del Reglamento Interno de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia Región Veracruz)*
6. Coordinar, organizar, regular y supervisar las estancias académicas supervisadas, así como darles el seguimiento requerido, en coordinación con el personal académico a cargo de las experiencias educativas y con la autorización del Consejo Técnico de la entidad académica. *(Artículo 140 del Reglamento Interno de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia Región Veracruz)*

7. Coordinar con el personal académico responsable de las experiencias educativas enlistadas en el artículo 139 del Reglamento Interno de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia Región Veracruz, deberá elaborar y mantener actualizado un padrón de lugares donde los alumnos podrán realizar estancias académicas supervisadas. *(Artículo 146 Reglamento Interno de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia Región Veracruz)*
8. Elaborar y publicar el calendario para la realización de estancias académicas supervisadas. La publicación del calendario se hará dentro de los primeros 25 días hábiles de iniciado cada periodo escolar, previa aprobación del Consejo Técnico de la entidad académica. *(Artículo 147 Reglamento Interno de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia Región Veracruz)*
9. Otras encomiendas que le confieran las autoridades de la entidad académica en asuntos de su competencia. *(Artículo 35 fracción VI del Reglamento Interno de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia Región Veracruz)*



 Mtro. Francisco Velázquez Sarmiento Director de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia	 Mtro. Alfonso Gerardo Pérez Morales Vice-Rector	 L.A.E. Rogelio A. Suárez Sánchez Director de la Unidad de Organización y Métodos	1/junio/2017	1/junio/2017
PROPONE	AUTORIZACIÓN FUNCIONAL	VISTO BUENO	FECHA DE AUTORIZACIÓN	ENTRA EN VIGOR